



**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

Expediente: **INFOCDMX/DLT.095/2024**

Sujeto Obligado: **Alcaldía Tlalpan**

Comisionado Ponente: **Julio César Bonilla Gutiérrez.**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **ocho de febrero de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

***EDG/EATA**

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

□

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/DLT.095/2024

Sujeto Obligado:
Alcaldía Tlalpan

Denuncia por incumplimiento a las
obligaciones de transparencia



Ponencia del
Comisionado
Ciudadano
Julio César Bonilla
Gutiérrez

Ciudad de México a ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

¿Qué se
denunció?



El posible incumplimiento por parte del Sujeto Denunciado, en relación con el artículo 121 fracción IV de la Ley de Transparencia.

Indicó que sí cumple con sus obligaciones de transparencia, tanto en la página de internet como en la plataforma Nacional de Transparencia.



¿Qué informó
el Sujeto
obligado?

¿Qué resolvió el Pleno?



Se resolvió que la denuncia que nos ocupa es **INFUNDADA**.

Palabras clave: Artículo 121 fracción IV de la Ley de Transparencia

ÍNDICE

GLOSARIO	2
ANTECEDENTES	4
CONSIDERANDOS	6
I. COMPETENCIA	6
II. IMPROCEDENCIA	7
III. ESTUDIO DE LA DENUNCIA	9
RESUELVE	20

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Denuncia	Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia
Sujeto Obligado o Alcaldía	Alcaldía Tlalpan



**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

**EXPEDIENTE:
INFOCDMX/DLT.095/2024**

**SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
TLALPAN**

**COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ¹**

Ciudad de México, a ocho de febrero de dos veinticuatro.²

VISTO el estado que guardan los expedientes **INFOCDMX/DLT.095/2024**, interpuestos en contra de la Alcaldía Tlalpan, se formula resolución en el sentido de determinar la denuncia interpuesta **INFUNDADA** la respuesta emitida conforme a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

I. El cinco de enero, este Instituto recibió la denuncia al rubro citado por un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos y fracciones siguientes:

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_IV_Objetivos y metas institucionales	A121Fr04_Objetivos-y-metas-institucionales	2023	Anual

¹ Con la colaboración de Erika Delgado Garnica.

² En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2024, salvo precisión en contrario.

II. Por acuerdo del quince de enero, el Comisionado Ponente admitió a trámite la presente denuncia con fundamento en los artículos 155, 157, 158, 160 y 163 de la Ley de Transparencia.

Asimismo, requirió al Sujeto Denunciado para que en el término de tres días hábiles remitiera el informe con justificación, respecto a los hechos o motivos de denuncia, apercibido que en caso de no dar contestación en dicho término se le declararía precluido su derecho dándose vista a la autoridad competente.

En ese mismo acto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, de la Ley de Transparencia, y 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Transparencia, en auxilio de las funciones de esta Ponencia y con las actuaciones que integran el presente expediente solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día a aquél en que surtiera efectos la respectiva notificación, determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

III. El veintitrés de enero, el Sujeto Obligado Denunciado, mediante correo electrónico, remitió el oficio AT/UT/0208/2024 firmados por la Coordinación de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales y Archivos, a través del cual manifestó lo que a su derecho convino y rindió el Informe justificado.

IV. El siete de febrero, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, mediante oficio MX09.INFOCDMX.DEAEE.S.3.1.098.2024 remitió la Verificación correspondiente signado por la persona Directora de dicha área, en el cual señaló

su determinación respecto al presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte del Sujeto Obligado Denunciado.

V. Por acuerdo del siete de febrero, el Comisionado Ponente ordenó el cierre de instrucción de la investigación, la integración del expediente y la elaboración del proyecto correspondiente con fundamento en artículo 165 de la Ley de Transparencia.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I, XI y XVIII, 12 fracciones I y V, 13 fracciones II, IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Improcedencia. Este Instituto de Transparencia considera que la denuncia que nos ocupa reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. La parte Denunciante a través de los Correos electrónicos del veintiuno de diciembre hizo constar: Nombre del sujeto obligado denunciado; realizó la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; señaló medio para oír y recibir notificaciones, a través del correo electrónico indicado.

A las documentales descritas en el párrafo precedente, se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**³

b) Oportunidad. La presentación de la Denuncia es oportuna, toda vez que, con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, sin acreditar interés jurídico.

c) Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados que nos ocupan, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**⁴.

Por lo que analizadas las constancias que integran la denuncia, se advierte que el Sujeto Obligado Denunciado no hizo valer causal de improcedencia alguna y este órgano garante tampoco advirtió la actualización de alguna de las causales

³ Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

⁴ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

de improcedencia prevista en el artículo 162 de la Ley de Transparencia, por lo que resulta procedente estudiar el fondo de la presente denuncia.

Aunado a lo anterior, se visualiza que las denuncias fueron interpuestas a efecto de denunciar el incumplimiento establecido en el artículo 121 fracciones IV de la Ley de Transparencia y, además, cumple con los requisitos previstos en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia.

Cabe decir que la Alcaldía Tlalpan es Sujeto Obligado Denunciado en términos del artículo 6 fracción XLI de la Ley de Trasparencia.

TERCERO. Estudio de la Denuncia.

A. Descripción del incumplimiento denunciado.

La Denunciante de manera concisa señaló:

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_IV_Objetivos y metas institucionales	A121Fr04_Objetivos-y-metas-institucionales	2023	Anual

Ahora bien, de la lectura del texto de la denuncia tenemos que ésta versó sobre el presunto incumplimiento del Sujeto Denunciado al no haber publicado información relacionada con el artículo 121 fracción IV de la Ley de Transparencia referente a los objetivos y metas institucionales.

B. Informe emitido por el Sujeto Obligado Denunciado.

La Secretaría de Cultura rindió los informes al tenor de lo siguiente:

- Informó que, de conformidad con el artículo 7 de los Lineamientos, se establece que la información denunciada debe estar publicada a más tardar el **último día hábil del mes de enero**.
- Aclaró que la actualización de la Fracción IV del artículo 121 correspondiente al periodo (Anual) 2023) y que, derivado de lo antes dicho, su actualización vence dentro del primer trimestre de 2023 y en cuanto al periodo 2024, el plazo aún no ha concluido para su actualización al ser anual y su plazo de vencimiento fenece hasta el 30 de enero del presente año, de conformidad con la Tabla de Aplicabilidad y de actualización de Obligaciones de transparencia de los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
- En consecuencia, el Sujeto Obligado señaló que cumple sus obligaciones de transparencia y la denuncia interpuesta es infundada.

A los respectivos informes el Sujeto Obligado adjuntó los medios de prueba que estimó pertinentes, así como las pantallas correspondientes.

C. Verificación emitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En la Verificación, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación manifestó que, de la denuncia transcrita se desprende que la persona manifiesta presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la

información señalada en el artículo **121 fracciones IV de la Ley de Transparencia.**

Así, en concordancia con lo expuesto, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación llegó a las siguientes conclusiones:

1. En cuanto a las denuncias presentadas con los números de expediente DLT.092/2024, DLT.093/2024, DLT.094/2024, DLT.095/2024, DLT.096/2024, DLT.097/2024, DLT.098/2024 y DLT.099/2024, se verificó que la Alcaldía Tlalpan, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <http://micrositiotransparencia.tlalpan.cdmx.gob.mx/articulo121.html>

a) Cumple con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por el artículo 121, fracción IV de la Ley de Transparencia.

...

2. En cuanto a las denuncias presentadas con los números de expediente DLT.092/2024, DLT.093/2024, DLT.094/2024, DLT.095/2024, DLT.096/2024, DLT.097/2024, DLT.098/2024 y DLT.099/2024, se verificó que la Alcaldía Tlalpan, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia:

a) Cumple con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por el artículo 121, fracciones I A, II A, III, IV, VIII, XI A, XIII de la Ley de Transparencia.

En este sentido, del análisis realizado en la respectiva Verificación se desprende que el área especializada arribó a las siguientes determinaciones:

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.095/2024	121 formato IV Objetivos y metas institucionales	Actualización: Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información vigente, en virtud de que se encuentra actualizada al primer trimestre del ejercicio 2023.

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.097/2024	121 I A Marco normativo	Actualización: Trimestral. Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo. Conservación: Información Vigente.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información vigente.
DLT.098/2024 y DLT.099/2024	121 formato II A Estructura Orgánica	Actualización: Trimestral Conservación: Información Vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información vigente.
DLT.096/2024	121 III Facultades y funciones	Actualización: Trimestral Conservación: Información Vigente.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información vigente.
DLT.095/2024	121 formato IV Objetivos y metas institucionales	Actualización: Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información vigente.

D. Estudio de la denuncia. Al tenor de la revisión realizada a las constancias que integran la presente denuncia se observó que, derivado de lo manifestado

por la persona denunciante versó sobre el artículo 121 fracción IV de la Ley de Transparencia que, establecen lo siguiente:

Capítulo II
De las obligaciones de transparencia comunes

Artículo 121. *Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda*

...

IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;

De lo establecido en dichos artículos y fracciones, se desprende la obligación de mantener actualizada, tanto en consulta directa como a través de los respectivos sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información sobre las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.

De igual forma, es necesario señalar que los *Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* disponen que los sujetos obligados, respecto del artículo 121 de la fracción **IV** el periodo de actualización es anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso y conservar en el sitio de Internet la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.095/2024

I. Aclarado lo anterior, por lo que hace al portal de internet ubicado en: <http://micrositiotransparencia.tlalpan.cdmx.gob.mx/articulo121.html> esto es lo que se localizó:



Así, al consultar los hipervínculos se despliega lo siguiente:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Área
6 00775295	2023	01/07/2023	30/09/2023	Dirección General de Servicios Urbanos
7 00827306	2023	01/07/2023	30/09/2023	Jefatura de Unidad Departamental de Información y Seguimiento Geográfico
8 00827307	2023	01/07/2023	30/09/2023	Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural
9 00827308	2023	01/07/2023	30/09/2023	Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural
10 00827309	2023	01/07/2023	30/09/2023	Dirección de Economía Solidaria, Desarrollo y Fomento Económico
11 00775296	2023	01/07/2023	30/09/2023	Dirección General de Servicios Urbanos
12 00775297	2023	01/07/2023	30/09/2023	Dirección General de Servicios Urbanos
13 00775294	2023	01/07/2023	30/09/2023	Dirección General de Servicios Urbanos
14 00775292	2023	01/07/2023	30/09/2023	Dirección General de Servicios Urbanos
15 00775293	2023	01/07/2023	30/09/2023	Dirección General de Servicios Urbanos

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
CALENDARIO DE METAS 2023

PP	PP	AF	UNIDAD DE MEDIDA (CLAVE)	CALENDARIO ACUMULADO DE METAS			
				ENERO-MARZO	ENERO-JUNIO	ENERO-SEPTIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE
E187	Servicios Públicos	Manejo integral de residuos sólidos urbanos	Tonelada	102,500 / 25%	205,000 / 50%	307,500 / 75%	410,000 / 100%
E187	Servicios Públicos	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Metro cuadrado	250,000 / 25%	500,000 / 50%	750,000 / 75%	1,000,000 / 100%
E187	Servicios Públicos	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Espacio público	90 / 25%	180 / 50%	270 / 75%	360 / 100%
S234	Programa de apoyo para el Bienestar Familiar "Tlalpan Resurge 2023"	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Facilitadores	150 / 100%	150 / 100%	150 / 100%	150 / 100%
E187	Servicios Públicos	Alumbrado público	Luminaria	3,000 / 25%	6,000 / 50%	9,000 / 75%	12,000 / 100%
E187	Servicios Públicos	Programa integral de ordenamiento urbano y movilidad	Acción	50 / 25%	100 / 50%	150 / 75%	200 / 100%

Programa presupuestario E187 Servicios Públicos.

Programa presupuestario S234 Programa de apoyo para el Bienestar Familiar "Tlalpan Resurge 2023"

NOTA: Metas por programa presupuestario solo como referencia Meta/Porcentaje de las áreas y actividades que realizan en la prestación de los servicios.

Mariano Matamoros No. 283, Col. Tlalpan la Joya, C.P. 14090
Tel. 55 8957 2503

1

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE

Por lo tanto, de la consulta al **portal de internet** de la **Alcaldía Tlalpan**, es concluyente que el Sujeto Denunciado **cumple** con sus obligaciones de transparencia relacionadas con la fracción IV del artículo 121 la Ley de Transparencia, **por lo que hace a los trimestres 1, 2 y 3 de 2023 que es la información que se debe tener actualizada, tomando en cuenta la fecha en la que fue interpuesta la denuncia.**

II. La misma situación corre la información publicada en el SIPOT, de conformidad con la revisión realizada se localizó lo siguiente:



ART. - 121 - IV - METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS

Institución: Alcaldía Tlalpan
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 121
 Fracción: IV
 Periodo de actualización: Anual
 Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 974 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del área	Descripción breve y clar...	Indicadores y metas as...
i 2018	01/01/2018	31/12/2018	JEAFTURA DE UNIDAD DE...	OTORGAR AYUDAS PARA PR...	Ver detalle
i 2018	01/01/2018	31/12/2018	JEAFTURA DE UNIDAD DE...	OTORGAR AYUDAS PARA PR...	Ver detalle
i 2018	01/01/2018	31/12/2018	JEAFTURA DE UNIDAD DE...	OTORGAR AYUDAS PARA JO...	Ver detalle
i 2018	01/01/2018	31/12/2018	Dirección de Recursos Hu...	Capacitación y Actualización...	Ver detalle
i 2018	01/10/2018	31/12/2018	Dirección General de Part...	Informar, difundir y promoc...	Ver detalle
i 2018	01/10/2018	31/12/2018	Dirección General de Part...	Coordinar las acciones nece...	Ver detalle
i 2018	01/10/2018	31/12/2018	Dirección General de Part...	Fortalecer, promover y coad...	Ver detalle
i 2018	01/10/2018	31/12/2018	Dirección General de Part...	Dentro del ámbito de su co...	Ver detalle

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾



ART. - 121 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE CONFORMIDAD CON SUS PROGRAMAS OPERATIVOS



Se encontraron 1 resultados

Indicadores asocia...	Meta del indicador	Unidad de medida
EFICACIA	180	APOYO


[x]

i DETALLE
 ↓
🖨
🔗

Ejercicio	2018
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2018
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2018
Denominación del área	JEAFTURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO RURAL
Descripción breve y clara de cada objetivo institucional (Redactados con perspectiva de género)	OTORGAR AYUDAS PARA PROYECTOS EN LA MODALIDAD GRUPAL
Indicadores y metas asociados a cada objetivo	Ver detalle
Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Fecha de validación	31/12/2018
Fecha de Actualización	31/12/2018
Nota	

Así al consultar el vínculo *Consulta información*, se despliega lo siguiente:



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018

02CD14 - Delegación Tlalpan

Área Funcional	Unidad de Medida	Meta Física	Meta Financiera	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública
			2,442,653,210	989,504,529	183,826,123	530,368,234	291,297,919	20,000,000	427,656,405	0	0
1.1.1 - REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, INDEPENDIEMENTE DE SU ORIGEN ÉTNICO, CONDICIÓN JURÍDICA, SOCIAL O ECONÓMICA, MIGRATORIA, DE SALUD, DE EDAD, DISCAPACIDAD, SEXO, ORIENTACIÓN O PREFERENCIA SEXUAL, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, APARIENCIA FÍSICA, FORMA DE PENSAR O SITUACIÓN DE CALLE, ENTRE OTRAS, PARA EVITAR BAJO UN ENFOQUE DE CORRESPONSABILIDAD LA EXCLUSIÓN, EL MALTRATO Y LA DISCRIMINACIÓN.											
2.6.9.227	- CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO SOCIAL										
	INMUEBLE	1,000	76,971,745	71,597,911	0	2,373,834	0	0	3,000,000	0	0
2.6.9.228 - MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO SOCIAL											
	INMUEBLE	10,000	3,273,811	0	273,811	0	0	0	3,000,000	0	0
1.1.3 - CONSOLIDAR LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.											
2.6.8.222 - ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR											
	PERSONA	3,200,000	1,585,000	0	0	85,000	1,500,000	0	0	0	0
2.6.9.229 - OPERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN DELEGACIONES											
	PERSONA	500,000	5,865,000	0	4,600,000	1,050,000	0	215,000	0	0	0

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del área	Descripción breve y clar...	Indicadores y metas as...
 2023	01/07/2023	30/09/2023	Coordinación de Desarrol...	Construir una demarcación ...	Ver detalle
 2023	01/07/2023	30/09/2023	Dirección de Salud	Contribuir a una cultura del ...	Ver detalle
 2023	01/07/2023	30/09/2023	Dirección de Salud	Construir una demarcación ...	Ver detalle
 2023	01/07/2023	30/09/2023	Dirección de Fomento a l...	Coadyuvar en el desarrollo, ...	Ver detalle
 2023	01/07/2023	30/09/2023	Jefatura de Unidad Depar...	Contribuir a la disminución ...	Ver detalle
 2023	01/07/2023	30/09/2023	Jefatura de Unidad Depar...	Contribuir a garantizar el ej...	Ver detalle
 2023	01/07/2023	30/09/2023	Jefatura de Unidad Depar...	Impulsar el desarrollo integ...	Ver detalle
 2023	01/07/2023	30/09/2023	Jefatura de Unidad Depar...	Contribuir a la disminución ...	Ver detalle



[X]

 **DETALLE**




Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/07/2023
Fecha de término del periodo que se informa	30/09/2023
Denominación del área	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud
Descripción breve y clara de cada objetivo institucional (Redactados con perspectiva de género)	Contribuir a la disminución de la discriminación hacia personas jóvenes en Tlalpan a través de la reconstrucción del tejido social juvenil, mediante la construcción de entornos amigables, con la finalidad de promover el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes, para la promoción de la plena de participación saludable entre pares.
Indicadores y metas asociados a cada objetivo	Ver detalle
Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Atención a Grupos Prioritarios.
Fecha de validación	12/10/2023
Fecha de Actualización	30/09/2023
Nota	

1. IDENTIFICACIÓN UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO																	
1.1. CLAVE LIRO							1.2. DENOMINACIÓN LIRO										
02CDH							ALCALDÍA TLALPAN										
2. PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y SU CONTRIBUCIÓN AL ENFOQUE DIFERENCIAL																	
2.1. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								2.2 IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICA Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA									
2.1.1. EJE	2.1.2. SUB-EJE	2.1.3. SUB SUB-EJE	2.1.4. FINALIDAD	2.1.5. FUNCIÓN	2.1.6. SUB FUNCIÓN	2.1.7. AI	2.1.8. CLAVE Y DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE DERECHOS HUMANOS A LA QUE CONTRIBUYE EL PROGRAMA				2.2.2. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ORIGINAL DEL PP					
1	6	0	2	6	3	329	3234 Programa De Apoyo Para El Bienestar Familiar	Falta de apoyos para la atención de las demandas de atención cuidada y desarrollo de: niñas, niños, adolescentes, jóvenes, y adultos.				\$					
3. VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA																	
3.1. ACCIONES (ESPECÍFICA(S) PROGRAMADAS)			3.2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			3.3. TIPO DE ACCIÓN	3.4. ACCIÓN GUBERNAMENTAL	3.5. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES	3.6. DEMARCACIÓN TERRITORIAL	3.7. DESAGREGACIÓN POR SEXO		3.8. GRUPO ETARIO	3.9. TIPO DE POBLACIÓN	3.10. META FÍSICA DE LA ACCIÓN	3.11. UNIDAD DE MEDIDA	3.12. PRESUPUESTO DESTINADO A LA ACCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	3.13. PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL PRESUPUESTO DIFERENCIAL POR ACCIÓN CON RESPECTO AL ORIGINAL DEL PP
			3.2.1. No.	3.2.2. ID	3.2.3. DERECHO					3.7.1. MUJERES	3.7.2. HOMBRRES						
Programa Social Tlalpan, grande como sus jóvenes 2023			Artículo 6, Apartado G	CP_06_H	A garantizar sus derechos, a defender sus derechos humanos	Directa	Programa de desarrollo social	Acción afirmativa	Alcaldía Tlalpan	16	11	Jóvenes	Población en general	27.00	Colectivos	\$1,500,000.00	
Programa social Tlalpan en su Hogar			Artículo 6, Apartado G	CP_06_H	A garantizar sus derechos, a defender sus derechos humanos	Directa	Acción social	Acción afirmativa	Alcaldía Tlalpan	75	70	Infanz	Población en general	145.00	Persona	\$1,500,000.00	
NOTAS EXPLICATIVAS ADICIONALES																	

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
ELABORÓ

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
APROBÓ

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
AUTORIZO
RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Por lo tanto, de la consulta al **SIPOT** de la **Alcaldía Tlalpan**, es concluyente que el Sujeto Denunciado **cumple** con sus obligaciones de transparencia relacionadas con la fracción IV del artículo 121 la Ley de Transparencia, **por lo que hace a los trimestres 1, 2 y 3 de 2023 que es la información que se debe tener actualizada, tomando en cuenta la fecha en la que fue interpuesta la denuncia.**

Por lo tanto, por lo que hace a los trimestres 1, 2 y 3 de 2023 se puede consultar la información correspondiente. No obstante, debe decirse que, respecto del 2023, **para la fecha en la que fueron interpuestas las Denuncias, el Sujeto Obligado está en tiempo de actualizar la información generada para el último trimestre de 2023; debido a lo cual no es procedente la denuncia.**

III. En consecuencia y, en concordancia con la Verificación realizada por la Dirección de Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, en cuanto al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, se concluye que el Sujeto Denunciado **cumple con sus obligaciones de transparencia relacionadas a la fracción IV del artículo 121 de la Ley de Transparencia**; por lo que es claro que los hechos denunciados no constituyen un incumplimiento a la Ley de Transparencia y la denuncia interpuesta es **INFUNDADA**.

CUARTO. Responsabilidad. Este Instituto no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del Sujeto Obligado Denunciado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que nos ocupa es **INFUNDADA**.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.095/2024

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la parte Denunciante, que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnar la misma en vía de amparo ante el Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la parte denunciante a través del medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.